



www.academia-adn.es
@academia_adn.es

Tema 1 Bioética. Secreto profesional Test.





1. ¿Cuál fue uno de los casos más conocidos que ejemplifica la importancia de la bioética?

- a. El estudio sobre el VIH en San Francisco en 1980
- b. El experimento sobre la varicela en Nueva York en 1970
- c. El estudio de Tuskegee sobre la sífilis en Alabama en 1932
- d. El ensayo del medicamento AZT en Londres en 1960

1. ¿Cuál fue uno de los casos más conocidos que ejemplifica la importancia de la bioética?

- a. El estudio sobre el VIH en San Francisco en 1980
- b. El experimento sobre la varicela en Nueva York en 1970
- c. El estudio de Tuskegee sobre la sífilis en Alabama en 1932
- d. El ensayo del medicamento AZT en Londres en 1960

2. ¿Qué comisión publicó el Informe Belmont en 1978?

- a. La Comisión Nacional de Bioética Clínica
- b. La Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Conducta
- c. La Comisión Nacional de Ética en Investigación
- d. La Comisión Nacional de Derechos Humanos en Medicina

2. ¿Qué comisión publicó el Informe Belmont en 1978?

- a. La Comisión Nacional de Bioética Clínica
- b. La Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Conducta
- c. La Comisión Nacional de Ética en Investigación
- d. La Comisión Nacional de Derechos Humanos en Medicina

3. ¿Cuáles son los 3 principios éticos fundamentales establecidos en el Informe Belmont?

- a. Autonomía, confidencialidad y veracidad
- b. Beneficencia, no maleficencia y justicia
- c. Respeto a las personas, beneficencia y justicia
- d. Privacidad, seguridad y confianza

3. ¿Cuáles son los 3 principios éticos fundamentales establecidos en el Informe Belmont?

- a. Autonomía, confidencialidad y veracidad
- b. Beneficencia, no maleficencia y justicia
- c. Respeto a las personas, beneficencia y justicia
- d. Privacidad, seguridad y confianza

4. El principio de respeto a las personas según el Informe Belmont supone tratar a los individuos como seres autónomos y proteger su capacidad de tomar decisiones , resaltando la importancia de:

- a. El consentimiento informado.
- b. Contar con una guía ética.
- c. La Bioética como ciencia aplicable.
- d. Todas las respuestas son correctas.

4. El principio de respeto a las personas según el Informe Belmont supone tratar a los individuos como seres autónomos y proteger su capacidad de tomar decisiones , resaltando la importancia de:

- a. El consentimiento informado.**
- b. Contar con una guía ética.
- c. La Bioética como ciencia aplicable.
- d. Todas las respuestas son correctas.

5. La teoría de Beauchamp y Childress es conocida como:

- a. Teoría de los Principios de la Bioética Moderna.
- b. Dilemas Bioéticos.
- c. Teoría Principialista.
- d. Teoría Ética Principal.

5. La teoría de Beauchamp y Childress es conocida como:

- a. Teoría de los Principios de la Bioética Moderna.
- b. Dilemas Bioéticos.
- c. Teoría Principialista.
- d. Teoría Ética Principal.

6. ¿Qué implica el principio de no maleficencia?

- a. Priorizar los beneficios por sobre los riesgos
- b. Evitar intencionalmente causar daño a los pacientes
- c. Respetar la autonomía de los pacientes
- d. Seleccionar a los sujetos de investigación equitativamente

6. ¿Qué implica el principio de no maleficencia?

- a. Priorizar los beneficios por sobre los riesgos
- b. Evitar intencionalmente causar daño a los pacientes**
- c. Respetar la autonomía de los pacientes
- d. Seleccionar a los sujetos de investigación equitativamente

7. ¿Qué establece el principio del doble efecto?

- a. Que un acto con dos efectos, uno bueno y otro malo, éste puede estar moralmente permitido si no es intencionado.
- b. Que se debe informar a los pacientes sobre efectos positivos y negativos
- c. Que los médicos deben maximizar los beneficios y minimizar los daños
- d. Que los riesgos de un tratamiento no deben superar los beneficios

7. ¿Qué establece el principio del doble efecto?

- a. Que un acto con dos efectos, uno bueno y otro malo, éste puede estar moralmente permitido si no es intencionado.
- b. Que se debe informar a los pacientes sobre efectos positivos y negativos
- c. Que los médicos deben maximizar los beneficios y minimizar los daños
- d. Que los riesgos de un tratamiento no deben superar los beneficios

8. ¿Qué implica el principio de beneficencia?

- a. Priorizar el bienestar de los pacientes, pero respetando su autonomía
- b. Curar las enfermedades y promover la salud por sobre cualquier otra consideración
- c. Decidir qué es lo mejor para el paciente sin consultar sus preferencias
- d. Utilizar placebos en los estudios clínicos para obtener resultados más precisos

8. ¿Qué implica el principio de beneficencia?

- a. Priorizar el bienestar de los pacientes, pero respetando su autonomía
- b. Curar las enfermedades y promover la salud por sobre cualquier otra consideración
- c. Decidir qué es lo mejor para el paciente sin consultar sus preferencias
- d. Utilizar placebos en los estudios clínicos para obtener resultados más precisos

9. ¿Qué busca promover el principio de justicia en bioética?

- a. El acceso equitativo a la atención médica para todos los grupos de la sociedad
- b. Dar prioridad a los pacientes con enfermedades graves sobre otros con afecciones leves
- c. Seleccionar a los sujetos más aptos para participar en las investigaciones
- d. Limitar los costos de la atención médica mediante la asignación de recursos

9. ¿Qué busca promover el principio de justicia en bioética?

- a. El acceso equitativo a la atención médica para todos los grupos de la sociedad
- b. Dar prioridad a los pacientes con enfermedades graves sobre otros con afecciones leves
- c. Seleccionar a los sujetos más aptos para participar en las investigaciones
- d. Limitar los costos de la atención médica mediante la asignación de recursos

10. ¿Qué principio tiene mayor peso dentro de los 4 principios de la bioética?

- a. Autonomía
- b. Beneficencia
- c. No maleficencia
- d. Justicia

10. ¿Qué principio tiene mayor peso dentro de los 4 principios de la bioética?

a. Autonomía

b. Beneficencia

c. No maleficencia

d. Justicia

11. ¿Qué se entiende por secreto profesional en el ámbito sanitario?

- a. El derecho del paciente a controlar el acceso a su información médica
- b. La obligación de los profesionales de mantener la confidencialidad de la información médica
- c. El compromiso de no divulgar información que pueda dañar la reputación de los colegas
- d. El requisito de solicitar autorización judicial para compartir datos médicos

11. ¿Qué se entiende por secreto profesional en el ámbito sanitario?

- a. El derecho del paciente a controlar el acceso a su información médica
- b. La obligación de los profesionales de mantener la confidencialidad de la información médica
- c. El compromiso de no divulgar información que pueda dañar la reputación de los colegas
- d. El requisito de solicitar autorización judicial para compartir datos médicos

12. ¿Hasta cuándo se extiende la responsabilidad de mantener el secreto profesional?

- a. Hasta 5 años después del último contacto con el paciente
- b. Hasta que el paciente autorice expresamente compartir su información
- c. Incluso después del fallecimiento del paciente
- d. Solo mientras dure la relación profesional con el paciente

12. ¿Hasta cuándo se extiende la responsabilidad de mantener el secreto profesional?

- a. Hasta 5 años después del último contacto con el paciente
- b. Hasta que el paciente autorice expresamente compartir su información
- c. Incluso después del fallecimiento del paciente
- d. Solo mientras dure la relación profesional con el paciente

13. ¿Qué incluye el concepto de confidencialidad en el ámbito de la salud?

- a. El derecho del paciente a ocultar información que le resulte sensible
- b. La obligación de proteger la privacidad de cualquier dato médico del paciente
- c. El compromiso de no compartir información con otros profesionales sanitarios
- d. El consentimiento informado para el uso de datos personales con fines de investigación

13. ¿Qué incluye el concepto de confidencialidad en el ámbito de la salud?

- a. El derecho del paciente a ocultar información que le resulte sensible
- b. La obligación de proteger la privacidad de cualquier dato médico del paciente
- c. El compromiso de no compartir información con otros profesionales sanitarios
- d. El consentimiento informado para el uso de datos personales con fines de investigación

14. ¿Cuáles son las bases legales del secreto profesional en España?

- a. El Código Deontológico Médico
- b. La Constitución Española y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
- c. El Código Deontológico de Enfermería
- d. Todas las respuestas son correctas.

14. ¿Cuáles son las bases legales del secreto profesional en España?

- a. El Código Deontológico Médico
- b. La Constitución Española y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
- c. El Código Deontológico de Enfermería
- d. Todas las respuestas son correctas.

15. ¿Qué establece la Constitución Española con relación al secreto profesional?

- a. Lo incluye como un derecho fundamental en el artículo 15
- b. Remite su regulación a una ley específica en el artículo 20
- c. Lo considera un principio rector de la política social en el artículo 43
- d. No hace referencia específica al secreto profesional

15. ¿Qué establece la Constitución Española con relación al secreto profesional?

- a. Lo incluye como un derecho fundamental en el artículo 15
- b. Remite su regulación a una ley específica en el artículo 20**
- c. Lo considera un principio rector de la política social en el artículo 43
- d. No hace referencia específica al secreto profesional

16. ¿Qué considera como intromisión ilegítima la Ley Orgánica 1/1982?

- a. La grabación oculta de una consulta médica
- b. La revelación de datos privados conocidos por un profesional
- c. El acceso no autorizado a una historia clínica
- d. La ruptura de la confidencialidad en caso de riesgo vital

16. ¿Qué considera como intromisión ilegítima la Ley Orgánica 1/1982?

- a. La grabación oculta de una consulta médica
- b. La revelación de datos privados conocidos por un profesional**
- c. El acceso no autorizado a una historia clínica
- d. La ruptura de la confidencialidad en caso de riesgo vital

17. ¿En qué artículo del Código penal se tipifica el delito de vulneración de secreto?

- a. Artículo 119
- b. Artículo 179
- c. Artículo 189
- d. Artículo 199

17. ¿En qué artículo del Código penal se tipifica el delito de vulneración de secreto?

a. Artículo 119

b. Artículo 179

c. Artículo 189

d. Artículo 199

18. Cuál es el fundamento del secreto profesional desde el punto de vista ético?

- a. El principio de autonomía del paciente
- b. El principio de justicia distributiva
- c. El principio de no maleficencia
- d. El principio de beneficencia

18.Cuál es el fundamento del secreto profesional desde el punto de vista ético?

- a.El principio de autonomía del paciente
- b.El principio de justicia distributiva
- c.El principio de no maleficencia
- d.El principio de beneficencia

19. Beauchamp y Childress incorporaron a los principios del Informe Belmont los conceptos de:

- a. Autonomía y confidencialidad
- b. Autonomía y no maleficencia
- c. Justicia y veracidad
- d. Privacidad y seguridad

19. Beauchamp y Childress incorporaron a los principios del Informe Belmont los conceptos de:

- a. Autonomía y confidencialidad
- b. Autonomía y no maleficencia**
- c. Justicia y veracidad
- d. Privacidad y seguridad

20. La obligación de no infringir daño se conoce éticamente como:

- a. Autonomía
- b. Beneficencia
- c. No maleficencia
- d. Justicia

20. La obligación de no infringir daño se conoce éticamente como:

- a. Autonomía
- b. Beneficencia
- c. No maleficencia
- d. Justicia

21. La beneficencia implica una obligación de:

- a. Acción neutral
- b. Acción positiva
- c. Acción negativa
- d. Acción pasiva

21. La beneficencia implica una obligación de:

- a. Acción neutral
- b. Acción positiva**
- c. Acción negativa
- d. Acción pasiva

22. La autonomía tiene prioridad sobre:

- a. La no maleficencia
- b. La justicia
- c. La beneficencia
- d. La veracidad

22. La autonomía tiene prioridad sobre:

- a. La no maleficencia
- b. La justicia
- c. La beneficencia
- d. La veracidad

23. ¿Qué datos especialmente protegidos considera la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales?

- a. Datos de filiación.
- b. Datos de salud y orientación sexual
- c. Datos de afiliación.
- d. Todas las respuestas son correctas.

23. ¿Qué datos especialmente protegidos considera la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales?

- a. Datos de filiación.
- b. Datos de salud y orientación sexual**
- c. Datos de afiliación.
- d. Todas las respuestas son correctas.

24. Qué permite el principio de doble efecto?

- a. Proteger a los profesionales sanitarios que intervengan en la asistencia terminal.
- b. Informar sobre efectos positivos y negativos
- c. Obtener autorización judicial
- d. Ninguna respuesta es correcta.

24. Qué permite el principio de doble efecto?

- a. Proteger a los profesionales sanitarios que intervengan en la asistencia terminal.
- b. Informar sobre efectos positivos y negativos
- c. Obtener autorización judicial
- d. Ninguna respuesta es correcta.

25. El principialismo establece la existencia de cuatro principios en el ámbito de la bioética. Señale cuáles son:

- a. Beneficencia, justicia, igualdad y no maleficencia.
- b. Beneficencia, autonomía, justicia e igualdad.
- c. Autonomía, igualdad, beneficencia e independencia.
- d. Autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia.

25. El principialismo establece la existencia de cuatro principios en el ámbito de la bioética. Señale cuáles son:

- a. Beneficencia, justicia, igualdad y no maleficencia.
- b. Beneficencia, autonomía, justicia e igualdad.
- c. Autonomía, igualdad, beneficencia e independencia.
- d. Autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia.

26. La obligación de respetar los valores y opciones personales de cada individuo en aquellas decisiones básicas que le atañen vitalmente se relaciona con un principio de la bioética, ¿con cuál?:

- a. El de beneficencia.
- b. El de no maleficencia.
- c. El de autonomía.
- d. El de justicia.

26. La obligación de respetar los valores y opciones personales de cada individuo en aquellas decisiones básicas que le atañen vitalmente se relaciona con un principio de la bioética, ¿con cuál?:

- a. El de beneficencia.
- b. El de no maleficencia.
- c. El de autonomía.**
- d. El de justicia.

27. Señale la opción que considere que no tiene encaje en la teoría principialista de Beauchamp y Childress en relación con el principio de no-maleficencia.

- a. Hace referencia a la obligación de infringir daño intencionadamente.
- b. Se inscribe en la tradición de la máxima clásica *primun non nocere*.
- c. Este principio solicita no dañar.
- d. En el diseño de este principio los autores se concentran en “los daños físicos, incluyendo el dolor, la discapacidad y la muerte, sin negar la importancia de los daños mentales y las lesiones de otros intereses”.

27. Señale la opción que considere que no tiene encaje en la teoría principialista de Beauchamp y Childress en relación con el principio de no-maleficencia.

- a. Hace referencia a la obligación de infringir daño intencionadamente.
- b. Se inscribe en la tradición de la máxima clásica *primun non nocere*.
- c. Este principio solicita no dañar.
- d. En el diseño de este principio los autores se concentran en “los daños físicos, incluyendo el dolor, la discapacidad y la muerte, sin negar la importancia de los daños mentales y las lesiones de otros intereses”.

28. Si usted lee lo siguiente: todo ser humano posee completa libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades y de su persona como mejor le parezca, dentro de los límites de la ley natural, sin necesidad de pedir permiso y sin depender de la voluntad de otra persona, en el contexto de la bioética es muy probable que se trate del principio de:

a. Beneficencia.

b. Autonomía.

c. Justicia.

d. Todas las respuestas son falsas.

28. Si usted lee lo siguiente: todo ser humano posee completa libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades y de su persona como mejor le parezca, dentro de los límites de la ley natural, sin necesidad de pedir permiso y sin depender de la voluntad de otra persona, en el contexto de la bioética es muy probable que se trate del principio de:

a. Beneficencia.

b. Autonomía.

c. Justicia.

d. Todas las respuestas son falsas.

29. Cuando determinadas actuaciones de la práctica diaria o las vivencias del medio asistencial, o determinadas tomas de decisiones suponen, por razones de creencias, costumbres, o por el hecho cultural, confrontación con aspectos morales y personales del profesional, éste se encontrará ante:

- a. Un conflicto ético-jurídico.
- b. Un dilema ético.
- c. Una duda asistencial.
- d. Una opción ética-asistencial.

29. Cuando determinadas actuaciones de la práctica diaria o las vivencias del medio asistencial, o determinadas tomas de decisiones suponen, por razones de creencias, costumbres, o por el hecho cultural, confrontación con aspectos morales y personales del profesional, éste se encontrará ante:

- a. Un conflicto ético-jurídico.
- b. Un dilema ético.**
- c. Una duda asistencial.
- d. Una opción ética-asistencial.

30. ¿Deberá el profesional sanitario tener en cuenta los principios de la bioética en el ejercicio de su profesión?:

- a. Sólo si de sus actos se pudiera derivar un daño para el paciente.
- b. Depende de la Comunidad Autónoma en la que ejerza.
- c. La respuesta “b” es correcta y además se podría añadir si esa Comunidad Autónoma ha legislado al respecto.
- d. Si.

30. ¿Deberá el profesional sanitario tener en cuenta los principios de la bioética en el ejercicio de su profesión?:

- a. Sólo si de sus actos se pudiera derivar un daño para el paciente.
- b. Depende de la Comunidad Autónoma en la que ejerza.
- c. La respuesta “b” es correcta y además se podría añadir si esa Comunidad Autónoma ha legislado al respecto.
- d. Si.



www.academia-adn.es
@academia_adn.es

MUCHAS GRACIAS.

